

06

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA  
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

**ANEXO N° 2**

**DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS EN LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS - PERÍODO JUNIO-AGOSTO DE 1997**

**1.- PRESENTACIÓN:**

Tal como se indica en el Informe de Avance N°1, desde el mes de marzo hasta fines del mes de mayo del presente año, las actividades del Programa de Evaluación de Proyectos Gubernamentales se ha concentrado en poner en marcha el Programa, lo cual se traducido en poder contar con el diseño organizacional y metodológico del mismo, la convocatoria y constitución de un Registro Nacional de Evaluadores del Programa, y la selección y constitución de los 16 primeros Paneles de Expertos, los cuales a la fecha se encuentran todos en pleno funcionamiento.

Estas acciones se han desarrollado en el marco del Acuerdo Marco definido entre el Congreso y el Ejecutivo, el año 1996 como parte del proceso de discusión del proyecto de Ley de Presupuesto, y finalmente por la propia Ley de Presupuestos del año 1997, la cual señala los principales lineamientos del Programa, y radica la responsabilidad de su ejecución en la Dirección de Presupuestos.

Entre los meses de diciembre de 1996 y febrero de 1997, se realiza la identificación de los 20 proyectos a evaluarse el año 1997, y las definiciones básicas de operación del Programa.

Para lo que resta del año 1997, se pueden identificar las siguientes áreas de acción relevantes para la Dirección:

**a) Análisis y procesamiento de los informes de avances, preliminar final y final realizados por los Paneles de Expertos.**

**b) Análisis y definición de los procedimientos de utilización e impacto de los informes de los Paneles, en el proceso de elaboración del presupuesto 1998, tanto en la relación con los Ministerios y Servicios, como con el Congreso.**

**c) Evaluación del Programa en su accionar del año 1997, y definición de su proyección futura.**

El presente anexo, apunta preferentemente al primero de los temas enunciados, dejando planteado los dos siguientes para un análisis posterior, en consideración de los plazos y urgencias actuales.

## **2.- DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS:**

Partiendo de la base que la responsabilidad por la ejecución del Programa de Evaluación de Proyectos Gubernamentales es institucional, es decir, corresponde a la Dirección de Presupuestos como un todo, corresponde en esta oportunidad lograr operacionalizar y formalizar por escrito la forma de trabajo hasta hoy en día planteada, la cual a su vez ha sido planteada en diversas instancias.

Corresponde a la Subdirección de Racionalización la Coordinación General de las acciones del Programa, lo que se traduce operativamente en:

- a) Presidir y coordinar las acciones del Comité Asesor del Programa.
- b) Coordinar las relaciones con los Paneles de Expertos
- c) Relacionarse con los Ministerios responsables de la ejecución de los Programas, y con los equipos profesionales respectivos.
- d) Sistematizar y realizar las acciones de seguimiento del Programa.

En este esquema corresponde a la Subdirección de Presupuestos, y a los sectores presupuestarios correspondientes, las siguientes funciones:

- a) Colaborar en la identificación de los programas y proyectos a evaluar en el próximo año.
- b) Participar en el análisis y revisión de los tres informes de los Paneles.
- c) Participar en las instancias de análisis acerca de la información crítica de funcionamiento y gestión de los programas y servicios involucrados en la evaluación (Gastos, personal, estudios en curso).

## **3.- ETAPAS E HITOS CLAVES EN EL PERÍODO JUNIO-AGOSTO 1997:**

En relación a las funciones anteriormente indicadas, en el futuro cercano se identifican tres hitos claves:

### **3.1.- Entrega del Primer Informe de Avance de los Paneles de Expertos:**

Como promedio para la semana del 23 de junio esta prevista la entrega del 1º Informe de Avance de los Paneles, que corresponde a la re-construcción de cada proyecto o Programa a evaluar.

Este informe corresponde que se distribuya al Ministerio respectivo, a la vez que a

realizar un análisis interno en la Dirección, a fin de preparar en el más breve plazo posible un Informe con comentarios destinado al propio panel, para ser analizado en una reunión ampliada. En esta actividad es fundamental la participación de los Jefes de Sector y Analistas correspondientes.

### **3.2.- Entrega del Informe Preliminar Final:**

En la semana del 21 de julio está prevista la entrega del Informe que debe recoger en esta oportunidad la evaluación preliminar de cada programa. En este caso el procedimiento a seguir debiera ser similar al del 1º informe.

### **3.3.- Entrega del Informe Final:**

Está prevista la entrega del Informe Final entre el 1º y el 8 de agosto. Si bien en esta etapa no es posible incorporar observaciones o comentarios a los informes de evaluación, si corresponde que estos logren estar en poder de los sectores presupuestarios respectivos, en el menor tiempo posible, a fin de poder analizar su impacto en la discusión del proyecto de presupuesto de 1998.